

RESOLUCION Nº 21071

VISTO:

El expediente CO-0062-01576285-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a desmalezar las siguientes zonas:

- a) Avenida Blas Parera y Chiclana, Barrio Liceo Norte;
- b) Facundo Quiroga y Dr. Zavalla, Barrio Favalaro;
- c) Avenida Peñaloza y Callejón Funes, Barrio Nueva Esperanza;
- d) Florencio Fernández y Pasaje Larguía, Barrio Santa Rita.

Art. 2º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 15 de agosto de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär